

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2025-2424

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 9 de julio de 2025, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (Expediente GEX 12666/2019), el día 6 de septiembre de 2025, a las 13:30 horas, en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Alabanda Fernández.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 9 de julio de 2025.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

